

**Informe estadístico anual de referidos de incidentes de acoso y agresión sexual
en instituciones correccionales y de juveniles (PREA)
Enero a Junio 2024**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe estadístico mensual de referidos de incidentes de acoso y agresión sexual en la instituciones correccionales y juveniles (PREA)
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Oficina de Monitoría, Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
Unidad de información:	Coordinador de PREA
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe contiene la cantidad de reportes de incidentes de acoso y agresión sexual de las instituciones correcciones de adultos y juveniles.
Objetivos:	1. Brindar información relacionada con los reportes de incidentes de acoso y agresión sexual por tipo de agresor. 2. Nombrar el lugar donde ocurrieron los incidentes. 3. Valorar las acciones tomadas para atender a las víctimas. 4. Analizar las sanciones impuestas a los agresores. 5. Examinar las determinaciones de las investigaciones. 6. Proveer información para cumplir con la política pública sobre la prevención, reducción y la eliminación del acoso y la agresión sexual en los sistemas correccionales.

Población de referencia:	Confinados y menores transgresores.
Variable(s) principal(es):	Número de incidentes reportados de PREA
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Reportes de incidentes
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	enero a junio 2024
Periodo de referencia:	Mensual
Información presentada en el informe es desglosada por género:	No
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual, Anual
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención del informe:	En persona, por correo electrónico, en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).

Dirección de portal de Internet:

<http://dcr.pr.gov/>

Costo del informe:

No.

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Acoso Sexual: el acoso sexual para efectos de PREA incluye: comentarios, gestos o acciones de naturaleza sexual despectiva u ofensiva, dirigidos por un confinado, detenido, residente hacia otro; comentarios repetidos o gestos de carácter sexual a un confinado, detenido, residente, por un funcionario, contratista o voluntario; avances sexuales repetidos y no deseados; solicitudes de favores sexuales; referencias degradantes al género, comentarios sexualmente sugerentes o despectivos sobre el cuerpo o la ropa, lenguaje obsceno o gestos.
2. Agresión Sexual: contacto entre el pene/vulva, o el pene/ano, incluyendo la penetración, independiente de que sea leve; contacto entre la boca/pene/vulva/ano; penetración de la abertura anal o genital de otra persona, por una mano, dedo, objeto u otro instrumento, independiente de que sea leve; cualquier otro contacto intencional, directamente o a través de la ropa, de los órganos genitales, ano, ingle, pecho, muslos o glúteos de otra persona, excluyendo el contacto incidental por un altercado físico.
3. Agresión sexual de un confinado, detenido o residente por otro confinado: se configura cuando al menos una de estas tres acciones está presente: si la víctima no consiente; es coaccionado a tal acto por amenazas de violencia, manifiestas o implícitas; o es incapaz de consentir o rechazar. *(Comentario: El consentimiento no aplica a menores transgresores).*
4. Agresión sexual de funcionario, contratista, voluntario a un confinado, incluye cualquiera de los siguientes actos: contacto entre el pene/vulva o el pene/ano, incluyendo la penetración, independiente de que sea leve; el contacto entre la

boca/pene/vulva/ano; contacto entre la boca y cualquier parte del cuerpo donde el funcionario/contratista/ voluntario tiene la intención de agredir, provocar o satisfacer sus deseos sexuales; penetración de la abertura anal o genital, aunque sea leve, por una mano, dedo, objeto u otro instrumento, donde el funcionario/contratista/ voluntario tiene la intención de agredir, provocar o satisfacer sus deseos sexuales; cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, o con los órganos genitales, ano, ingle, pecho, muslos o glúteos, donde el funcionario/contratista/voluntario tiene la intención de agredir, provocar o satisfacer sus deseos sexuales; cualquier intento, amenaza o petición por un funcionario, contratista o voluntario para participar en las actividades descritas anteriormente en esta definición; cualquier exposición por un funcionario, contratista o voluntario de sus genitales al descubierto, los glúteos o pechos en presencia de un confinado, detenido o residente y voyerismo por un funcionario, contratista o voluntario.

5. Prison Rape Elimination Act (PREA): *Ley de eliminación de violencia sexual en las prisiones*, establece estándares nacionales para prevenir y responder a cualquier tipo de incidente sexual.
6. Violación (“rape”): toda conducta de acoso y agresión sexual conforme a las definiciones establecidas en la Ley y la Regla ya sea entre confinados o entre confinados y empleados, entre menores transgresores o entre menores transgresores y empleados del sistema correccional.
7. Violación en Prisión (“prison rape”): conducta de acoso y agresión sexual en cárceles, celdas policiales para detención, instituciones juveniles o programas comunitarios.

8 de agosto de 2024

Oficina de Desarrollo Programático

Persona contacto para este informe: Ivelisse Alvarez Rivera

INTRODUCCIÓN

La Ley Pública Núm.108–79, conocida por P.R.E.A., fue firmada por el Presidente George W. Bush, el 4 de septiembre de 2003 y la misma aplica a nivel federal y estatal. El presidente Barack Obama firmó la Regla Final, efectiva a partir del 20 de agosto de 2012. Se extiende a todas las facilidades de confinamiento bajo el control de la Rama Ejecutiva, las contratadas por el estado y administradas por entidades privadas que alberguen confinados.

La citada ley ordena la prevención, reducción y eliminación del acoso y la agresión sexual en los sistemas correccionales; requiere la recopilación de datos a nivel nacional; proporciona financiamiento para el desarrollo de programas e investigaciones y crea una comisión nacional para el desarrollo de estándares y medidas de cumplimiento.

El Coordinador de PREA es responsable, entre otras funciones, de la recopilación de datos en cumplimiento con las normas estandarizadas, basado en la *Encuesta de Violencia Sexual* y proporcionar todos los datos del año calendario anterior al Departamento de Justicia a más tardar el 30 de junio. En específico, el estándar de recopilación de datos para el Coordinador de PREA establece lo siguiente:

(§ 115.87 Data collection)

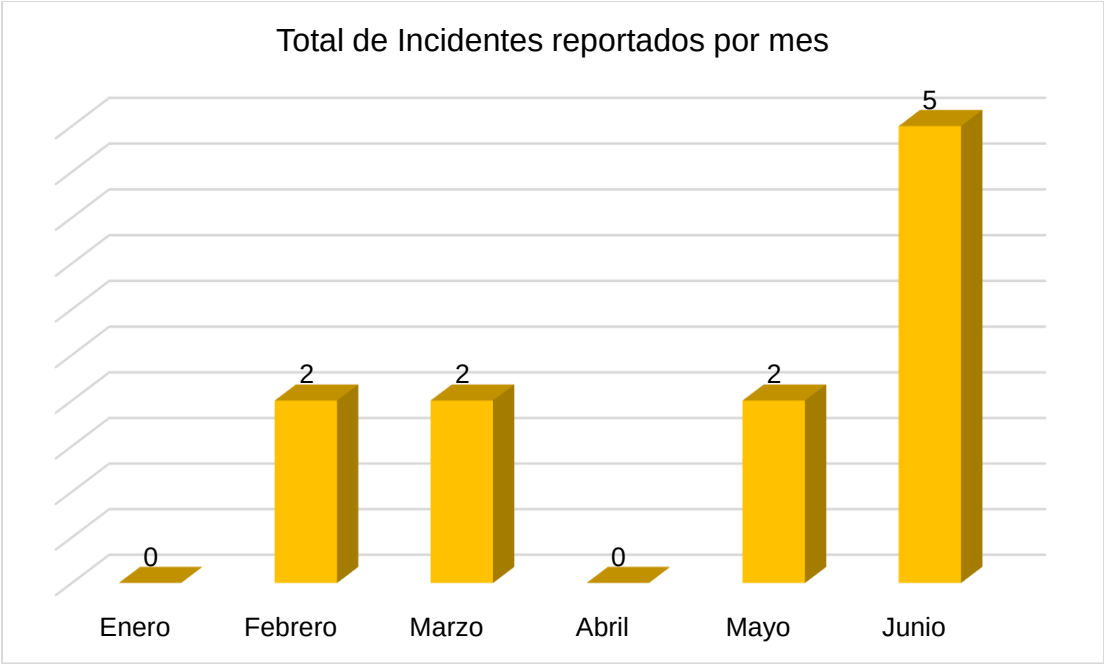
Asegurar que las agencias recopilen datos uniformes sobre cuántas denuncias de abuso sexual se hacen en sus instalaciones, el tipo de abuso sexual alegado y cómo se resolvieron las acusaciones. Recopilar estos datos y compararlos anualmente puede revelar tendencias o cambios en la seguridad sexual de las instalaciones. El estándar prevé compartir los datos anualmente con el Departamento de Justicia para aumentar el conocimiento de la prevalencia del abuso sexual en los establecimientos correccionales. Además, el aumento de los datos y la información disponibles sobre la incidencia del abuso sexual mejora, en consecuencia, la gestión de la agencia y de las instalaciones.

- a. La agencia recopilará datos precisos y uniformes para cada alegación de abuso sexual en las instalaciones bajo su control directo, utilizando un instrumento estandarizado y un conjunto de definiciones.*
- b. La agencia agregará los datos de abuso sexual basados en incidentes al menos una vez al año.*
- c. Los datos recopilados basados en incidentes incluirán, como mínimo, los datos necesarios para responder todas las preguntas de la versión más reciente de la Encuesta de Violencia Sexual realizada por el Departamento de Justicia.*
- d. La agencia deberá mantener, revisar y recopilar datos según sea necesario de todos los documentos disponibles basados en incidentes, incluidos informes, archivos de investigación y revisiones de incidentes de abuso sexual.*
- e. La agencia también obtendrá datos agregados y basados en incidentes de cada instalación privada con la que contrate para el confinamiento de sus reclusos.*
- f. A solicitud, la agencia deberá proporcionar todos los datos del año calendario anterior al Departamento de Justicia a más tardar el 30 de junio.*

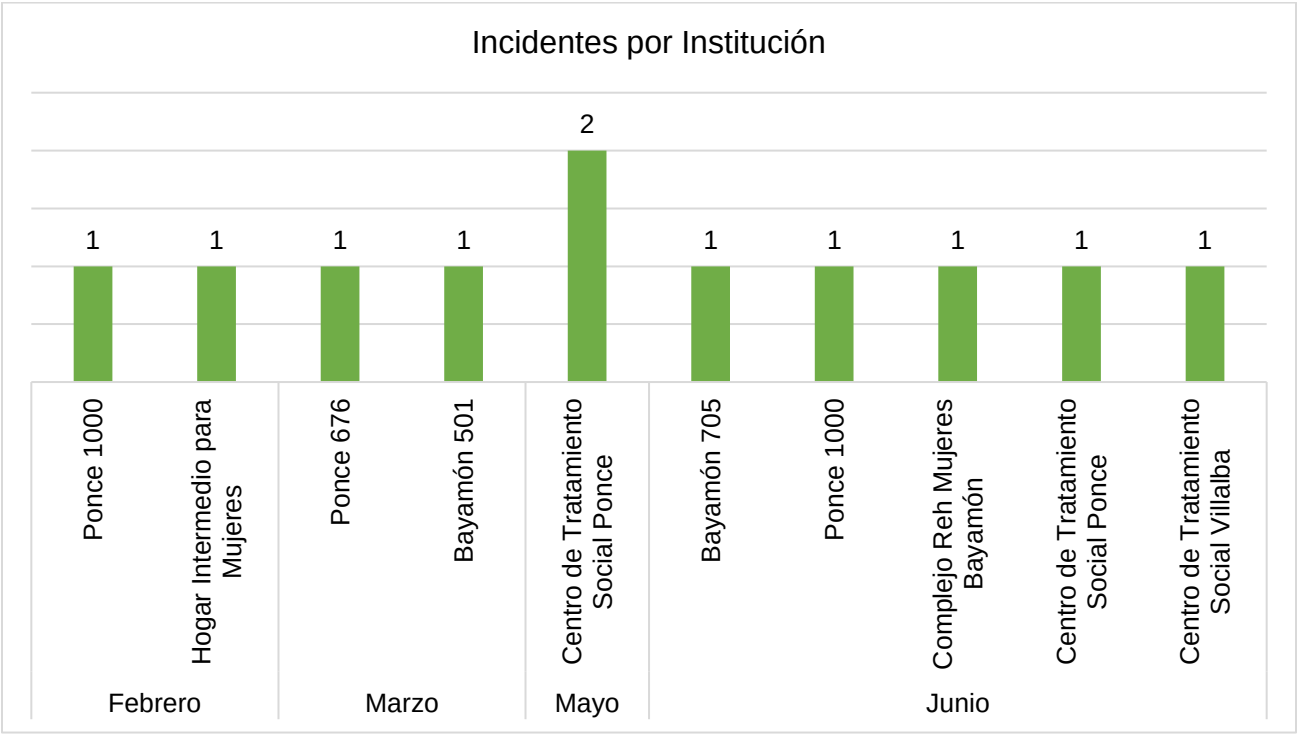
Por lo antes expuesto, este informe no reemplaza el informe del Coordinador de PREA para el Departamento de Justicia Federal u otras entidades externas en cumplimiento con el estándar §115.87 Recopilación de datos, sino que se circunscribe a exponer los reportes recibidos por el Coordinador.

INCIDENTES REPORTADOS

Los incidentes reportados para el periodo de enero a junio 2024 al Coordinador de PREA fueron un total de 11 casos. Mencionaron que solo hubo cinco (5) casos para el mes de junio y dos (2) en cada mes de febrero, marzo y mayo. No hubo incidentes reportados para los meses de enero y abril.



Incidentes por Institución



¿Dónde ocurrió el incidente?

Estos eventos pueden ocurrir en diversas áreas de la institución, tales como: celdas, duchas, lavandería, entre otros. A continuación, mostramos los números de los incidentes por el lugar y mes de los hechos.

¿Dónde ocurrió el incidente?	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
En la celda/dormitorio de la víctima (si la víctima y el agresor comparten una celda/dormitorio, se cuenta con la celda de la víctima.		1	0		1	2	4
En un área común (ducha, área de inodoros o lavamanos, sala de estar).			1		1		2
En un área educativa (salón, taller vocacional, biblioteca, salón de conferencia)		1					1
En una celda de detención temporal o de admisiones en la institución			1				1
En un dormitorio o en otra unidad de vivienda múltiple						1	1
Ubicación desconocida						2	2
Total	0	2	1	0	2	2	11

Sistemas de Video Vigilancia

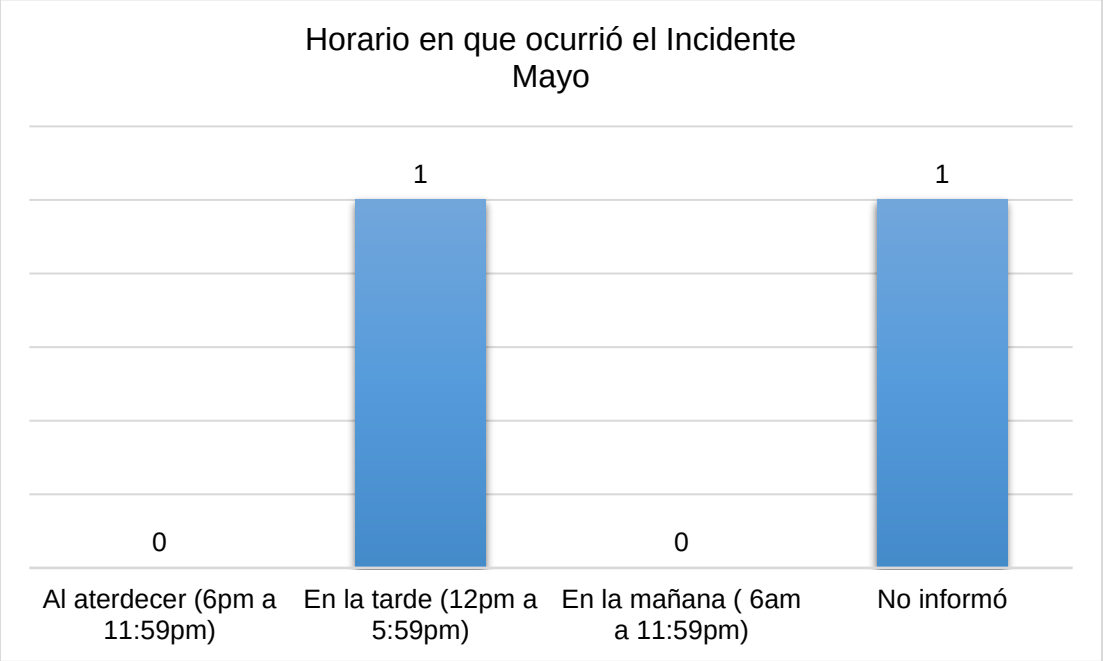
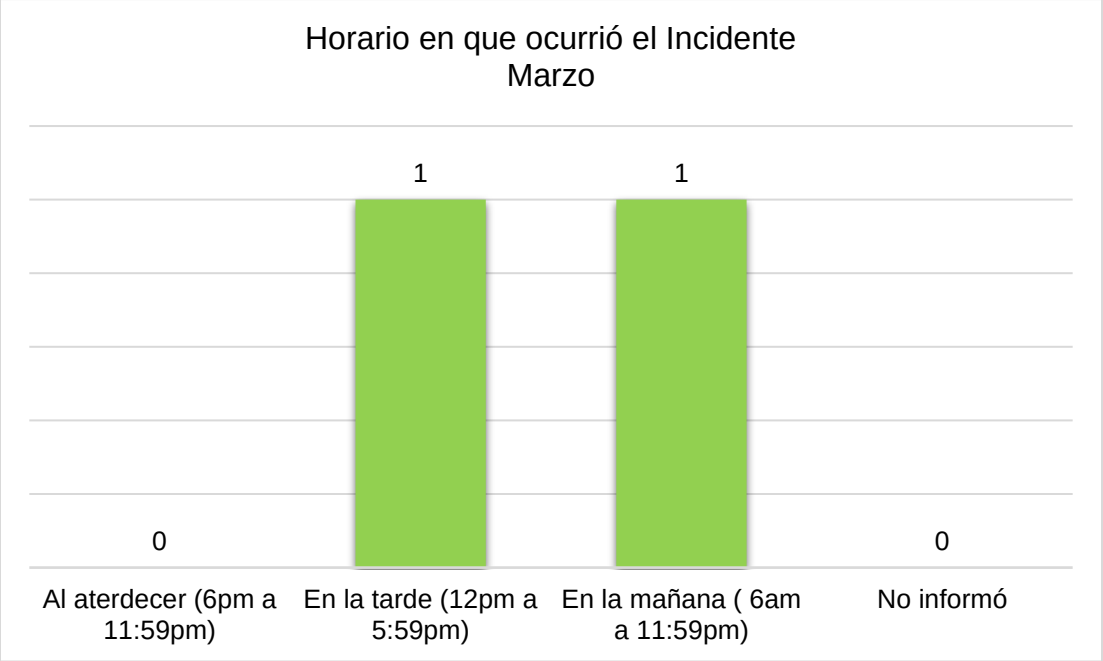
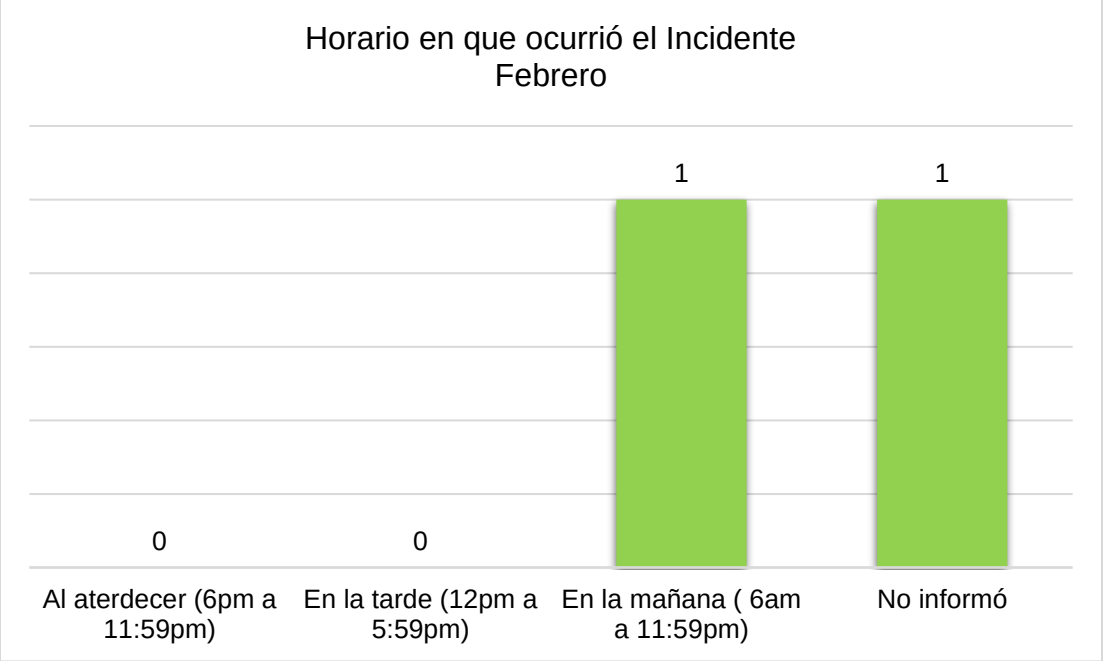
Del total de incidentes, 82% (9) reportaron que no contaban con sistema de video vigilancia y el 18% (2) sí.

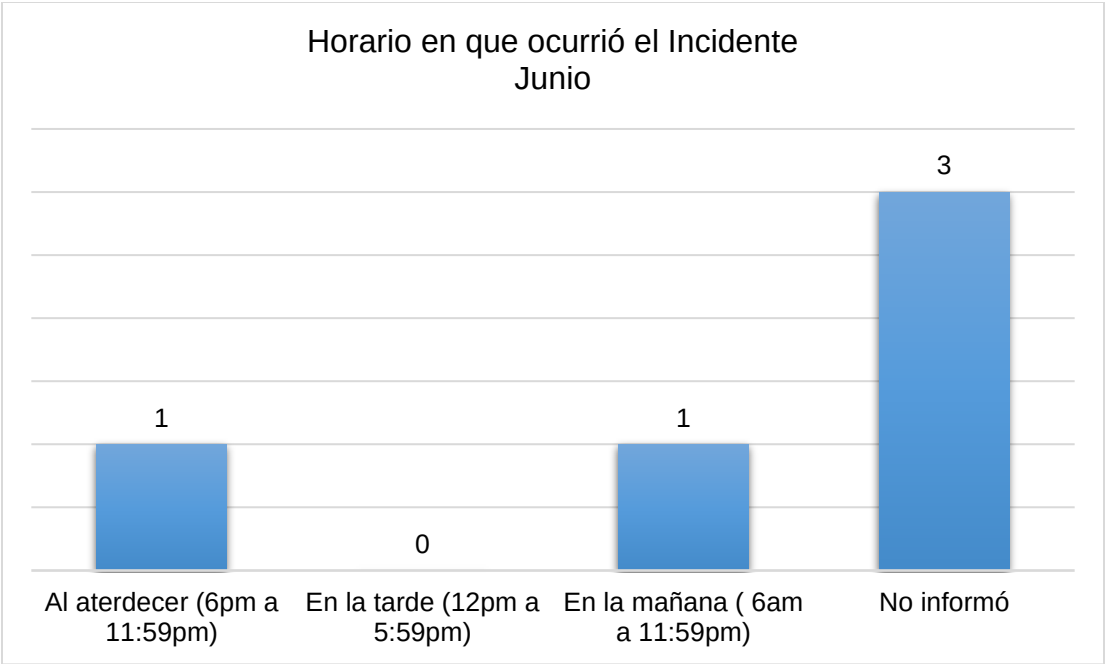
Video Vigilancia	Febrero	Marzo	Mayo	Junio	Total
No	1	2		3	6
Hombre	1	2		2	5
Mujer				1	1
Desconoce	1			2	3
Hombre				1	1
Mujer	1			1	2
Si			2		2
Hombre			2		2
Total	2	2	2	5	11

Horario en que ocurrieron los incidentes

Para el mes de febrero los incidentes ocurrieron en la mañana en el horario 6:00am a 11:59am y para el otro caso no informaron. En marzo hubo dos incidentes: uno ocurrió en el horario de 12:00pm a 5:59pm y el otro en la mañana en el horario de 6:00am a 11:59am.

En mayo ocurrieron dos incidentes: uno en la tarde en el horario de 12:00pm a 5:59pm y el otro caso no especificó el horario del incidente reportado. En junio hubo cinco incidentes: uno de ellos ocurrió durante el atardecer de 6:00pm a 11:59pm, otro en la mañana de 6:00am a 11:59am y tres casos no informaron horario de los incidentes.



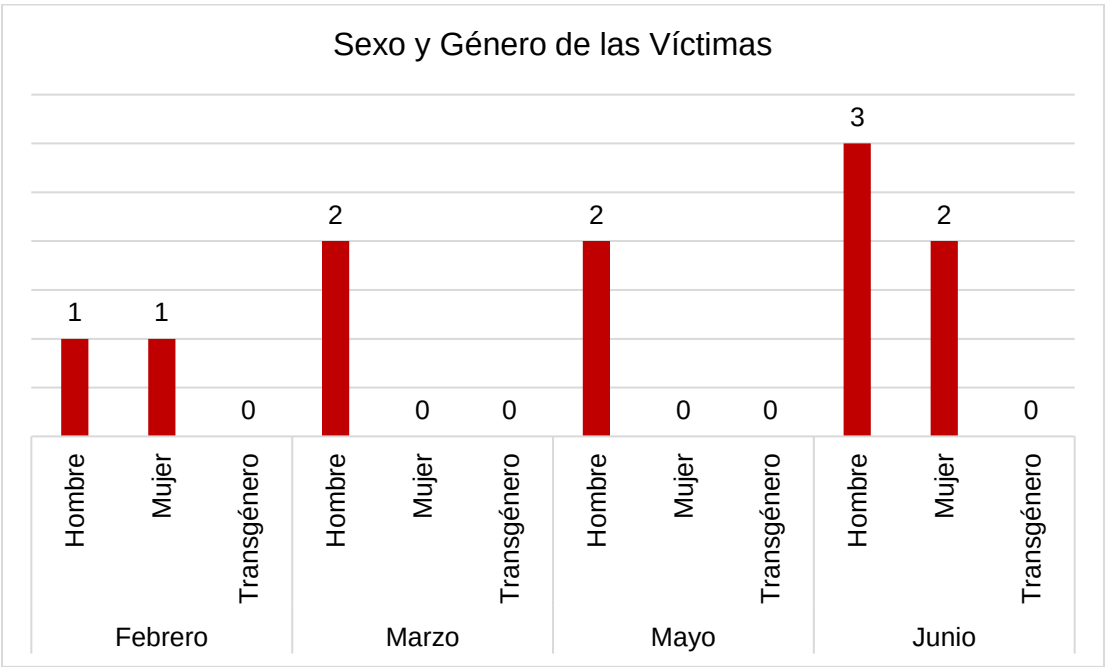


VÍCTIMAS

Víctimas involucradas en el incidente

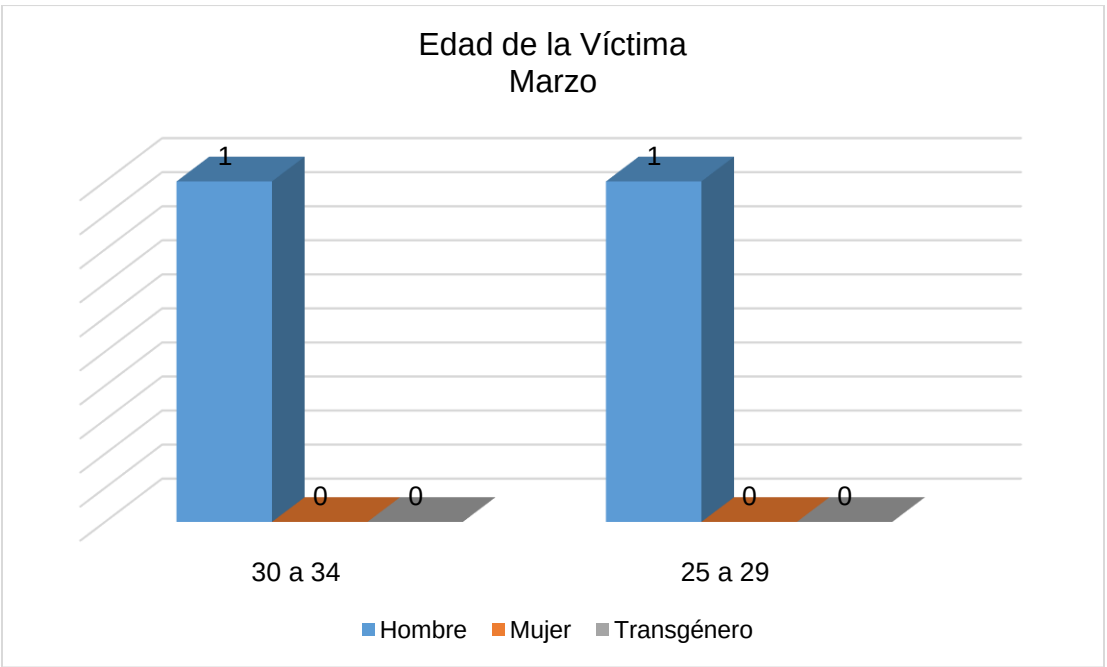
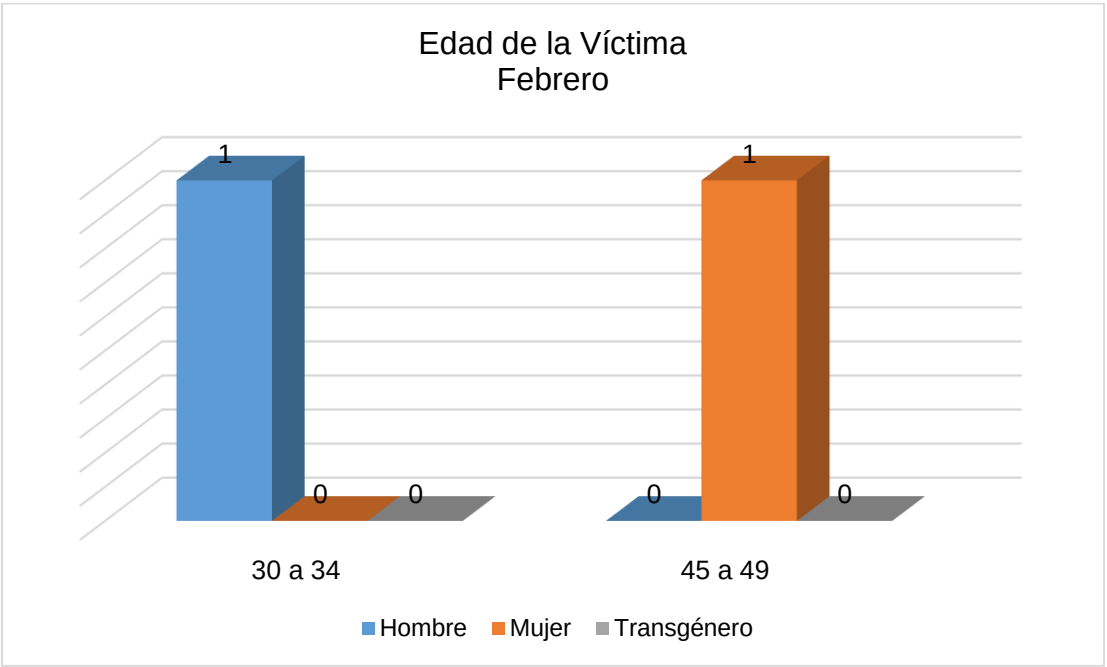
Para este periodo, en el mes de junio reportaron 3 casos a hombres y 2 de mujeres; en mayo hubo 2 casos de hombres; en marzo hubo 2 casos a hombres y en febrero indicaron que hubo un (1) caso de hombre y un (1) caso a mujeres.

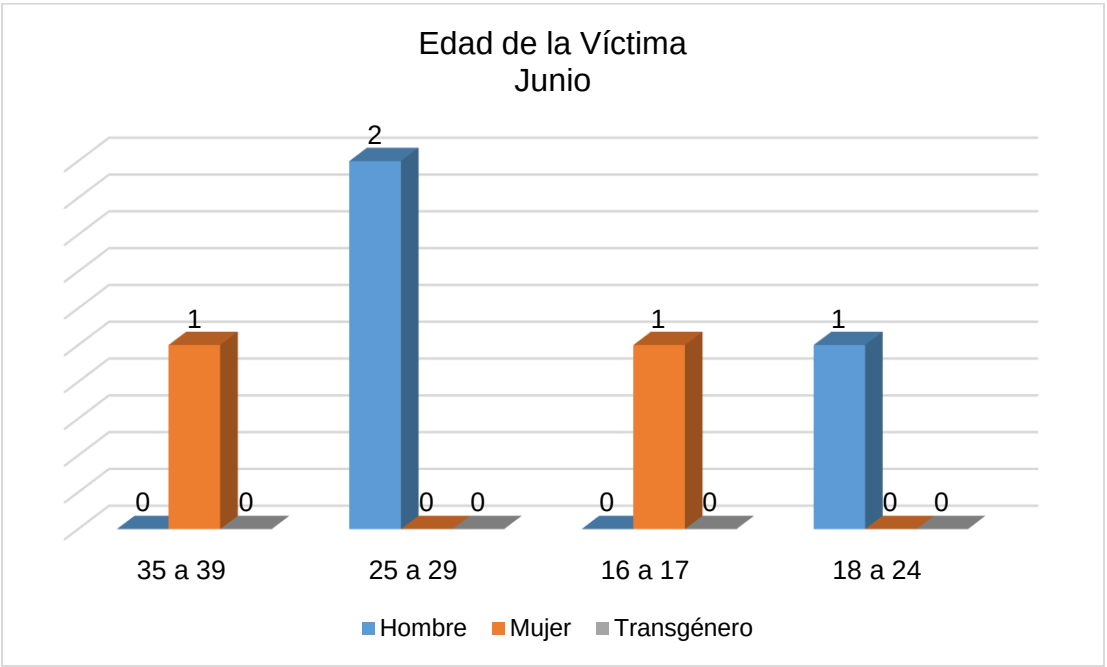
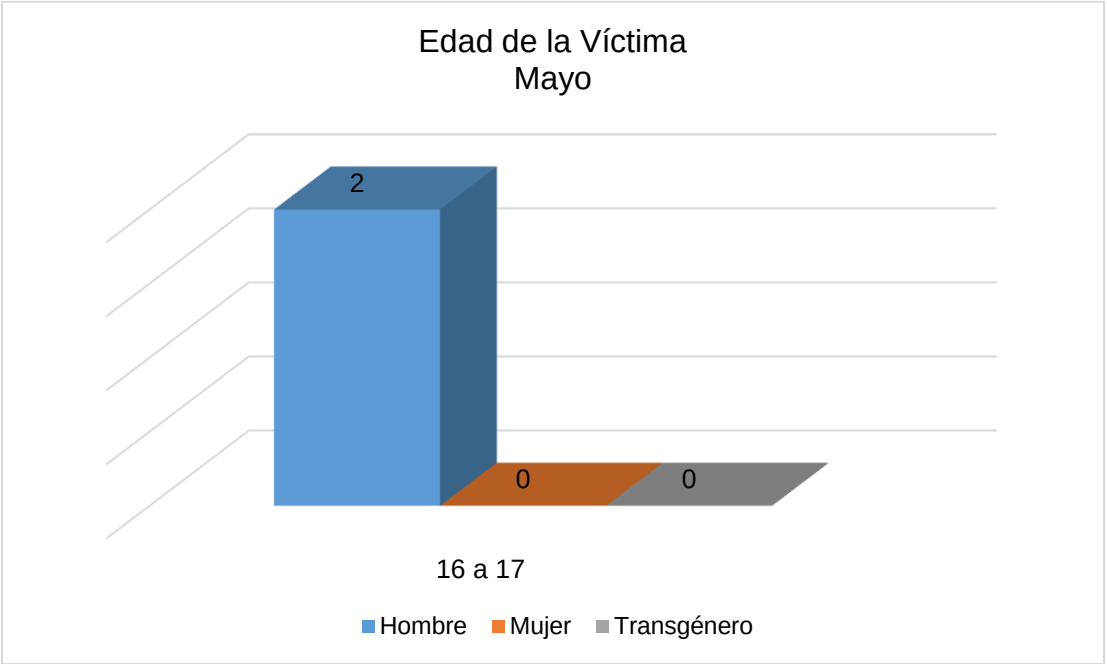
La gráfica a continuación muestra los incidentes que fueron reportados por sexo y género de las víctimas.



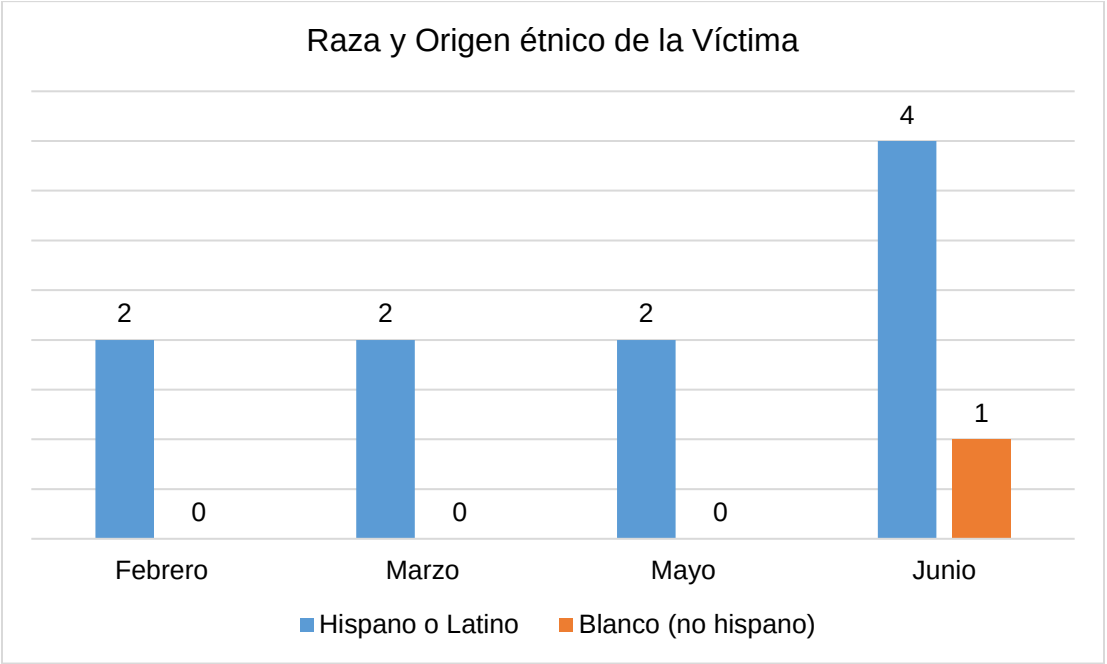
Víctimas involucradas por mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
1 víctima		2	1		1	5	9
Hombre		1	1		1	3	6
Mujer		1				2	3
(blank)							
(blank)							
2 víctimas			1		1		2
Hombre			1		1		2
Total		2	2		2	5	11

Edad de las víctimas al momento del incidente





Raza u origen étnico de las víctimas

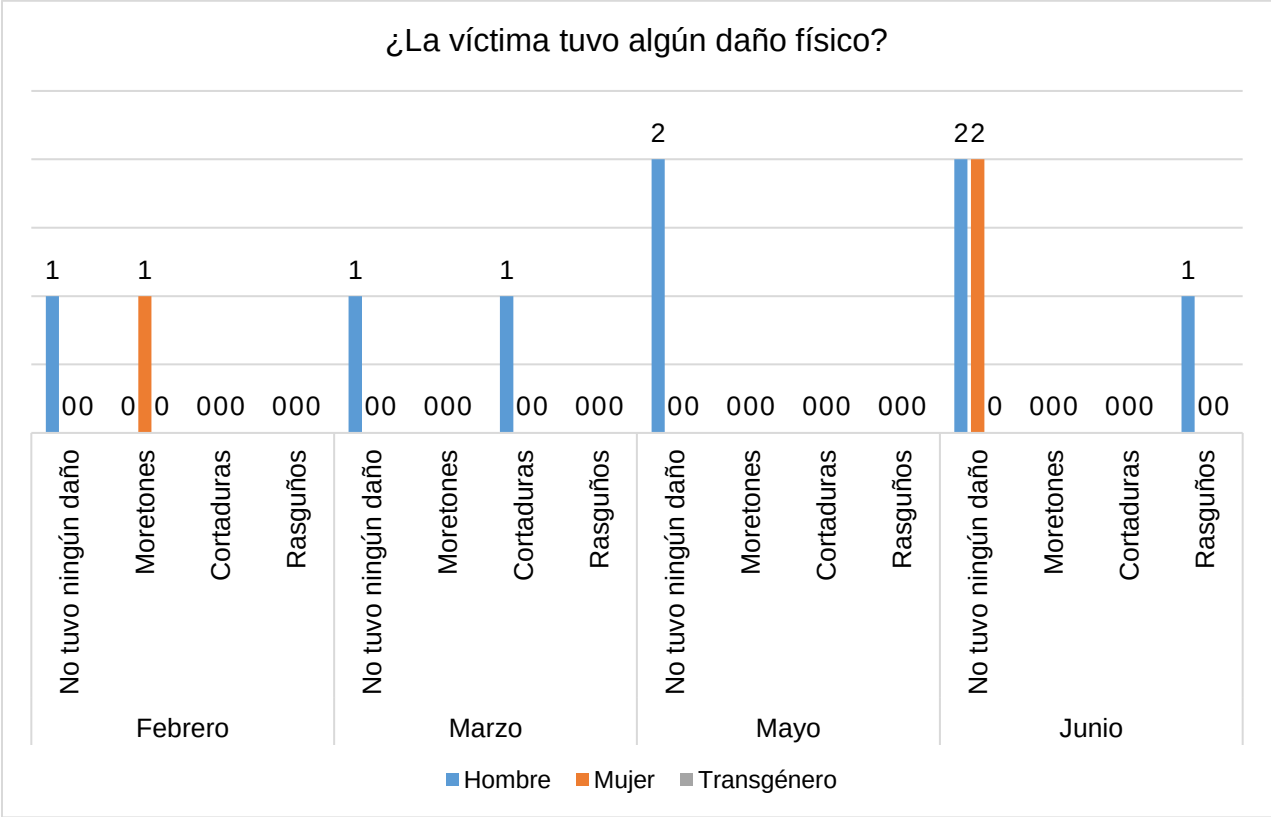


Raza y origen étnico	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Hispano o Latino		2	2		2	4	10
Hombre		1	2		2	3	8
Mujer		1				1	2
(blank)							
(blank)							
Blanco (no hispano)						1	1
Mujer						1	1
Total		2	2		2	5	11

¿La víctima tuvo algún daño físico durante el incidente?

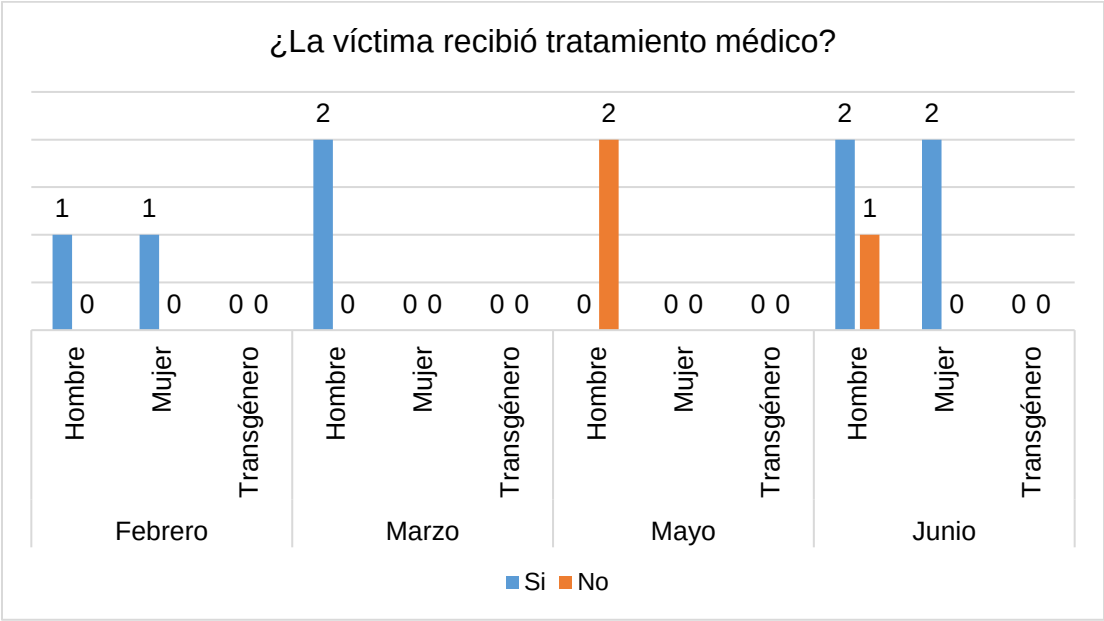
De las 11 víctimas, el 73% (8) indicaron no haber recibido ningun daño físico, tres (3) víctimas mencionaron haber recibido uno de los siguientes daños físicos: (1) moretones, (1) cortadura y (1) rasguños.

Daños reportados	Hombre	Mujer	Total
No tuvo ningún daño	6	2	8
Moretones		1	1
Cortaduras	1		1
Rasguños	1		1
Total	8	3	11



¿La víctima recibió tratamiento médico?

A pesar, que de las 11 víctimas reportadas solo 3 recibieron algún daño físico, el 73% (8) indicaron que recibieron tratamiento médico y el 27% (3) no.



¿Quién reportó el Incidente?

¿Quién reportó el Incidente?	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Víctima		2	1		2	2	7
Hombre		1	1		2	1	5
Mujer		1				1	2
(blank)							
(blank)							
Oficial Correccional o personal de servicio directo			1			1	2
Hombre			1			1	2
Otro Confinado (que no es víctima)						2	2
Hombre						1	1
Mujer						1	1
Total		2	2		2	5	11

Acciones tomadas

Acciones Tomadas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Consejería o Tratamiento de Salud Mental		1			1	1	3
Hombre		1			1		2
Mujer						1	1
Examen Médico		1	2		1	1	5
Hombre			2		1	1	4
Mujer		1					1
(blank)							
(blank)							
Declinó aceptar los exámenes o tratamiento						2	2
Hombre						2	2
Examen de Violación (Rape Kit)						1	1
Mujer						1	1
Total		2	2		2	5	11

Después que se reportó el incidente, ¿qué ocurrió con la víctima?

Después del incidente, qué acciones tomaron para la víctima	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Hombre		1	2		2	3	8
Separado del agresor					2	1	3
Traslado a otra área de vivienda o dormitorio, o celda individual			1			2	3
Otros; especifique		1	1				2
Mujer		1				2	3
Separado del agresor		1					1
Traslado a otra área de vivienda o dormitorio, o celda individual						1	1
Ninguna de las anteriores						1	1
(blank)							
(blank)							
Total		2	2		2	5	11

¿Qué tipo de violencia sexual estuvo implicada en el incidente?

Los datos recopilados muestran los diversos tipos de violencia en los cuales hubo querellas de confinados y de menores transgresores. La máxima de estas modalidades fue: dos (2) casos de acoso de empleado a confinado, uno (1) caso en cada una de las siguientes modalidades: acoso sexual de confinado a confinado, agresión/abuso sexual (confinado a confinado), acto sexual sin consentimiento (confinado a confinado), acoso sexual (menor a menor), acoso (empleado a menor) y agresión/abuso (empleado a menor).

En la siguiente tabla detallamos las modalidades de agresión según el sexo de la víctima y la Institución donde se encontraba.

¿Qué tipo de violencia sexual estuvo implicada en el Incidente?	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Hombre		1	2		2	3	8
Acoso sexual (Confinado a confinado)			1				1
Agresión/abuso sexual (Confinado a confinado)						1	1
Acoso (Empleado a confinado)		1	1				2
Acto sexual sin consentimiento (Confinado a confinado)						1	1
Acoso sexual (Menor a menor)					1		1
Acoso (Empleado a menor)					1		1
Agresión/abuso (Empleado a menor)						1	1
Mujer		1				2	3
Acto sexual sin consentimiento (Confinado a confinado)		1				1	2
Agresión/abuso sexual (Menor a menor)						1	1
(blank)							
(blank)							
Total		2	2		2	5	11

AGRESORES

El 64% (7) de los incidentes reportados por PREA, los agresores fueron confinados hombres y el 36% (4) mujeres. No hubo incidentes con confinados transgénero.

Sexo del agresor

Sexo del Agresor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Hombre		1	2		2	2	7
Mujer		1				3	4
(blank)							
Total		2	2		2	5	11

Edad del Agresor

Para el mes de junio no especificaron la edad del agresor.

Edad del agresor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Hombre		1	2		2	1	6
25 a 29					1	1	2
(blank)							
50 a 54			1				1
45 a 49		1					1
40 a 44			1				1
16 a 17					1		1
Mujer		1				3	4
45 a 49		1					1
18 a 24						2	2
35 a 39						1	1
(blank)							
(blank)							
Total		2	2		2	4	10

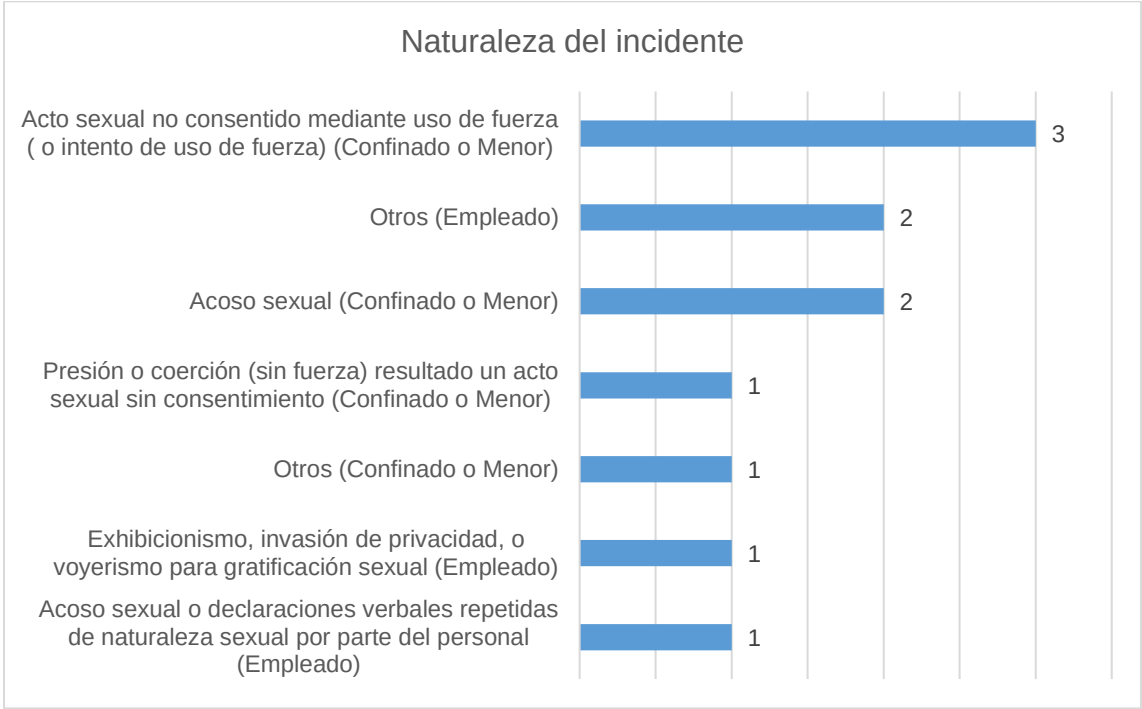
Raza u origen étnico del agresor

Raza del agresor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Hispano o Latino		2	2		2	4	10
Hombre		1	2		2	1	6
Mujer		1				3	4
(blank)							
Hombre							
(blank)							
Total		2	2		2	4	10

¿Cuál es la naturaleza del incidente?

Según los datos obtenidos sobre la naturaleza de los incidentes, dos (2) de los 11 casos con el porcentaje más alto asociado a la naturaleza fue acto sexual no consentido mediante uso de fuerza o intento de uso de fuerza con confinado o menor y dos (2) por acoso sexual de confinado o menor.

El 64% (7) de los incidentes fueron cometidos por hombres y el 36% (4) por mujeres.



Naturaleza del incidente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Hombre		1	2		2	2	7
• Acoso sexual (Confinado o Menor)			1		1		2
• Acto sexual no consentido mediante uso de fuerza (o intento de uso de fuerza) (Confinado o Menor)						2	2
• Otros (Empleado)					1		1
• Exhibicionismo, invasión de privacidad, o voyerismo para gratificación sexual (Empleado)		1					1
• Acoso sexual o declaraciones verbales repetidas de naturaleza sexual por parte del personal (Empleado)			1				1
Mujer		1				3	4
• Acto sexual no consentido mediante uso de fuerza (o intento de uso de fuerza) (Confinado o Menor)		1					1
• Otros (Empleado)						1	1
• Presión o coerción (sin fuerza) resultado un acto sexual sin consentimiento (Confinado o Menor)						1	1
• Otros (Confinado o Menor)						1	1
(blank)							
(blank)							
Total		2	2		2	5	11

Tipo de fuerza utilizada por el agresor

Cinco (5) de los casos indicaron que el agresor no utilizó el uso de la fuerza.

Con relación a la fuerza utilizada en este tipo de eventos, uno (1) de los casos informó que el agresor mantuvo a la víctima sometida o restringida de alguna manera; uno (1) fue por persuasión o invitación a actividad sexual; otro caso produjo daños físicos o lesiones y uno (1) por soborno/chantaj.

También reportaron que un (1) caso donde el agresor sorprendió a la víctima con contacto físico no deseado, agarrando o andar a tientas, o la victima dormía.

Tipo de fuerza utilizada por el agresor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Hombre		1	2		2	2	7
• Ninguno		1	1		1		3
• Persuasión o invitación a actividad sexual					1		1
• Mantuvo a la víctima sometida o restringida de alguna manera						1	1
• Produjo daño físico o lesiones			1				1
• Soborno/chantaj						1	1
Mujer		1				3	4
• Ninguno						2	2
• Otras; especifique		1					1
• Sorprendió a la víctima con contacto físico no deseado, agarrando o andar a tientas, o la víctima dormía						1	1
(blank)							
(blank)							
Total		2	2		2	5	11

¿Qué sanción se le impuso al confinado o menor agresor?

Luego que los incidentes son investigados pueden determinarse diversas sanciones para los agresores.

No brindaron información sobre sanciones para 6 confinados o menores agresores.

En cinco (5) de los once (11) confinados o menores involucrados detallaron las siguientes sanciones:

- 3 fueron trasladados a otra celda / dormitorio o separado de la víctima
- 1 segregación disciplinaria
- 1 traslado a otra institución

Sanción Confinado agresor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Hombre			1		1	1	3
Traslado a otra celda/dormitorio o separado de la víctima			1		1		2
(blank)							
Segregación Disciplinaria						1	1
Mujer		1				1	2
Traslado a otra celda/dormitorio o separado de la víctima						1	1
(blank)							
Traslado a otra institución		1					1
(blank)							
(blank)							
Total		1	1		1	2	5